

ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/MEG/004/2025 Sin Concurrencia de Comité

“SERVICIO INTEGRAL DE COMISIÓN POR VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA A JALISCO PASEO INTERACTIVO (JAPI) Y TEQUILA LAB”.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:21 catorce horas con veintiún minutos del día 10 diez de diciembre del 2025 dos mil veinticinco y estando constituidos en la Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se encuentra el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, en adelante referido como el “**Comité de Adquisiciones**”, quien actúa en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante referido como “**La Ley**”, con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/MEG/004/2025 sin Concurrencia de Comité “**Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila Lab**”.

Para la evaluación de las proposiciones se aplicó en primera instancia la Evaluación Legal - Administrativa, posteriormente la Evaluación Técnica después de haber revisado y analizado detalladamente las Propuestas del procedimiento de adquisición antes mencionado, se emite el presente fallo de licitación conforme a lo siguiente:

1. Mediante el oficio **MEG/CG/JAPI/225/2025** con fecha de 14 de noviembre suscrito por la **Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez**, en su carácter de Coordinadora General de JAPI solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.
2. El 27 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la **aprobación de las Bases** de la Convocatoria de la Licitación
3. El 27 de noviembre de 2025, fueron publicadas las **Bases** de la Convocatoria de la Licitación, en nuestro portal de Transparencia y en físico en el domicilio constituido.
4. Se realizó el registro y el Acto de **Junta Aclaratoria** el 04 de diciembre del 2025, de conformidad con el numeral **4.2** de las Bases de Convocatoria.
5. El 08 de diciembre de 2025 se realizó la Sexta Sesión Extraordinaria sin Concurrencia del Comité, para llevar a cabo la **Presentación y Apertura de Propuestas**.
6. Al Acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**, asistieron 04 cuatro proveedores, cuya propuesta fue materia de análisis, tratándose del siguiente:

No	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	WALTER GONZALEZ DOMENZAIN	BOLETOMÓVIL S. DE R.L. C.V.
02	MIGUEL RAMÍREZ LOMBANA	PALCO GLOBAL MÉXICO S.A. DE C.V.
03	RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ	RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ
04	VIRGINIA GUZMÁN SANTANA	IMPRONTA SOLUCIONES MÉXICO S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

La presente hoja 1 de 9 de firmas, corresponde al Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/MEG/004/2025 “**Servicio Integral de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila Lab**”. Celebrada el 10 de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

1. De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en las Bases, se llevó a cabo el **Análisis Legal-Administrativo** de la documentación que deben contener las propuestas, realizado por C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, arrojando el siguiente resultado:

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del **Artículo 66** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el **Artículo 69** del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto 5.4 Requisitos de la proposición o propuesta. La falta de cualquiera de los documentos solicitados en el punto 5.4.1 de las Bases de la convocante, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición.

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES			
	BOLETOMÓVIL S. DE R.L. C.V.		PALCO GLOBAL MEXICO S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.	X		X	
La proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.	X		X	
Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.	X		X	
La proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.	X		X	
Constancia de situación fiscal.	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	X		X	
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).	X		X	
Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	X		X	
Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	X		X	
Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 3 Índice de la Proposición	X		X	

Anexo 4 Acreditación del Participante	X		X	
Anexo 5 Propuesta Económica	X		X	
Anexo 6 Declaraciones del Participante	X		X	
Anexo 7 Aportación 5 al millar	X		X	
Anexo 8 Declaración de Estratificación	X		X	
Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	X		X	
Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X	
Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X	
Anexo 12 Formato de Muestras (Cuando aplique).	N/A		N/A	
Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique)	N/A		N/A	

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES			
	RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ		IMPRONTA SOLUCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.	X		X	
La proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.	X		X	
Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.	X		X	
La proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.	X		X	
Constancia de situación fiscal.	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	X		X	
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	X		X	
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).	X		X	
Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.	X		X	

REQUISITOS LEGALES Y OBLIGATORIOS QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	LICITANTES			
	RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ		IMPRONTA SOLUCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.	X		X	
La proposición deberá encontrarse dentro del sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.	X		X	
Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.	X		X	
Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).	X			NO PRESENT A CONTRAT O
Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	X		X	
Anexo 3 Índice de la Proposición	X		X	
Anexo 4 Acreditación del Participante	X		X	
Anexo 5 Propuesta Económica	X		X	
Anexo 6 Declaraciones del Participante	X		X	
Anexo 7 Aportación 5 al millar	X		X	
Anexo 8 Declaración de Estratificación	X		X	
Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	X		X	
Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	X		X	
Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social	X		X	
Anexo 12 Formato de Muestras (Cuando aplique).		N/A		N/A
Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique)		N/A		N/A

Para el licitante **IMPRONTA SOLUCIONES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, no cumple en el numeral 5.4. del anexo técnico de las bases, toda vez que se solicita lo siguiente: *“El licitante deberá de garantizar su experiencia presentando mínimo un contrato de características similares a la presente licitación, celebrado entre el licitante y algún ente público o privado, los cuales debieron celebrarse en un periodo entre el año 2024 a la fecha”*.

El licitante **BOLETOMÓVIL S. DE R.L. C.V. PALCO GLOBAL MEXICO S.A. DE C.V., RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ**, cumplen con los requisitos solicitados en el **punto 5.4.1** de las BASES que rigen el presente proceso licitatorio.

Posteriormente, se realiza el **Dictamen de Evaluación Técnica**, validado por la Mtra. Rosa Isela Ruvalcaba Benítez, arrojando el siguiente resultado:

PARTIDA A	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	BOLETOMÓVIL S. DE R.L. C.V.	PALCO GLOBAL MÉXICO S.A. DE C.V.	RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ
3841	SERVICIO	1	<p>Servicio de Comisión por Venta de Boletos de Entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila Lab, por un periodo comprendido del 01 uno de enero hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2026 hasta por 155,000 ciento cincuenta y cinco mil boletos (135,000 para JAPI y 20,000 para Tequila Lab)</p> <p>Que ofrezca:</p> <p>1) Sistema de boletaje para la entrada general del Museo Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila Lab con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Operación que incluye venta en línea con boleto digital y venta en la taquilla con tickets de papel térmico. Ambos boletos deben tener un código QR o código de barras que permita su validación y registro, el cual cambia constantemente para dar un mayor blindaje tecnológico. ➤ Un sistema que proporcione reportes y datos de venta en tiempo real que puedan ser acreditados a través de un panel de control desde cualquier dispositivo conectado a internet. 	SI CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	SI CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1	SI CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1

		<p>➤ Cargos: Monto Tarifa por boleto vendido y Cargo por boleto físico impreso en rollo térmico.</p> <p>2) Intervalos de la presentación de Servicios:</p> <p>Venta en línea: 24 horas. Venta en taquillas: de acuerdo a los horarios establecidos por el Museo. Soporte remoto: lunes a domingo de 09:00 a 23:00 horas.</p> <p>3) Garantías de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Supervisión constante por parte de la gerencia de operaciones de la compañía. ➤ Atención del equipo de soporte vía WhatsApp todos los días de 09:00 a 23:00 horas. ➤ Supervisión y cercanía por parte del ejecutivo comercial para escalar situaciones que, por cualquier motivo, no se resuelvan en línea con el equipo de soporte. ➤ El proveedor se deberá comprometer a realizar las adaptaciones en la boletería conforme a los requerimientos de los museos. <p>4) Términos de pago:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Especificar el costo por boleto vendido en físico más IVA. ➤ Especificar el costo por boleto vendido en línea más IVA. ➤ Especificar las condiciones de pago de las ventas diarias generadas en línea a Jalisco Paseo Interactivo, Werika y Tequila Lab. 			
--	--	---	--	--	--



		<p>➤ Especificar las condiciones de pago de las comisiones correspondientes a la boletera.</p> <p>5) Condiciones de pago:</p> <p>➤ El proveedor deberá de enterar el ingreso de venta mensual de boletos en línea durante el mismo mes que fue efectuada la compra.</p> <p>➤ Las condiciones de pago serán a mes vencido, previa recepción de factura correspondiente a la emisión de boletos y el pago de las ventas en línea.</p> <p>➤ Se deberá realizar el pago de todas las ventas en línea que se generen al término del mes.</p> <p>➤ El MEG cubrirá el monto de las comisiones correspondientes al proveedor por mes vencido, dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la recepción del depósito correspondiente, del reporte de ventas y de la factura debidamente emitida por el proveedor.</p> <p>➤ Será condición indispensable para la emisión del siguiente pago mensual que el MEG haya liquidado en su totalidad la factura correspondiente a las comisiones del proveedor del mes inmediato anterior.</p> <p>➤ La venta de boletos de entrada a Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y Tequila Lab, podrá ser por hasta 155,000 ciento cincuenta y cinco mil boletos (135,000 para Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) y 20,000 para Tequila</p>			
--	--	--	--	--	--

		Lab). ➤ Periodo comprendido del 01 primero de enero hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2026.			
--	--	---	--	--	--

Así mismo, posteriormente a la apertura de las propuestas técnicas, se procedió a la apertura de la Propuesta Económica de los licitantes, realizada por el C. Juan Manuel Razo Baltazar Jefe de Recursos Materiales y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, siendo la siguiente:

			BOLETOMÓVIL S. DE R.L. C.V.		PALCO GLOBAL MÉXICO S.A. DE C.V.		RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	"SERVICIO INTEGRAL DE COMISIÓN POR VENTA DE BOLETOS DE ENTRADA A JALISCO PASEO INTERACTIVO (JAPI) Y TEQUILA LAB"	155,000	\$1.00	\$155,000.00	\$0.50	\$77,500.00	\$0.50	\$77,500.00	\$124,000.00
			SUMA	\$155,000.00	SUMA	\$77,500.00	SUMA	\$77,500.00	\$124,000.00
PRESUPUESTO AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$143,840.00	I.V.A.	\$24,800.00	I.V.A.	\$12,400.00	I.V.A.	\$12,400.00	\$19,840.00
PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$143,840.00	TOTAL	\$179,800.00	TOTAL	\$89,900.00	TOTAL	\$89,900.00	\$143,840.00
Variación Porcentual				25%		-38%		-38%	

De conformidad con los criterios establecidos en el procedimiento de contratación, se emite el Dictamen Económico correspondiente a los tres licitantes participantes. Derivado del análisis efectuado, se determina la existencia de un empate entre las propuestas económicas presentadas por **PALCO GLOBAL MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ**, toda vez que ambos licitantes cumplieron con los requisitos establecidos en los análisis **Administrativo-Legal** y en el **Dictamen Técnico**, presentando además una **variación porcentual de -38%** en sus ofertas.

En virtud de lo anterior y toda vez que se cuenta con un empate económico y al no existir una diferencia de precio entre sí superior al dos por ciento entre los proveedores antes mencionados se procede a realizar un desempate entre los proveedores **Palco Global México S.A. de C.V.** y **Ricardo Daniel Riebeling Muñoz**.

Para llevar a cabo el procedimiento de desempate, se realizó la revisión de los criterios establecidos en el **artículo 49, numeral 2**, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. La **fracción I** del citado artículo señala que el contrato deberá adjudicarse al proveedor que acredite su aceptación a la retención correspondiente a la aportación del cinco al millar; no obstante, ambos licitantes manifestaron dicha aceptación. En virtud de lo anterior, se procedió a revisar los siguientes criterios de preferencia, para lo cual se analizó el **Anexo 4 "Acreditación del Participante"** presentado por cada uno de los licitantes, así como su constancia de situación fiscal. De dicha revisión se determinó que **Palco Global México S.A. de C.V.**

cuenta con domicilio en la Ciudad de México, mientras que **Ricardo Daniel Riebeling Muñoz** tiene domicilio en la Ciudad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto, se determina adjudicar el contrato a favor del licitante **Ricardo Daniel Riebeling Muñoz**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 49, numeral 2, fracciones II** —“A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado”— y **III** —“Al proveedor local sobre el nacional o a éste sobre el extranjero. Para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero”— de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESOLUTIVOS

Primero. - En virtud que, en el presente procedimiento, se presentó 04 cuatro proposiciones, de los cuales, de conformidad con los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en la presente acta, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional **LPN/MEG/004/2025 sin Concurrencia de Comité “Servicio Integral De Comisión Por Venta De Boletos De Entrada A Jalisco Paseo Interactivo (JAPI) Y Tequila Lab”**. Se da a conocer el fallo a favor de **RICARDO DANIEL RIEBELING MUÑOZ** por un monto de **\$89,900.00** (Ochenta y Nueve mil Novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el **artículo 67 numeral 1 fracción II** y el **artículo 49, numeral 2, incisos II y III** de “La Ley”, toda vez que cumple con todos los aspectos mencionados.

Segundo. - Notifíquese al licitante adjudicado para que comparezca a las Instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 612 seiscientos doce, Colonia Centro, Código postal 44100, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de firmar el contrato correspondiente en los términos de las bases de la presente licitación, hasta el 31 de diciembre del 2025, de conformidad en el **Artículo 69 fracción V** de “La Ley”.

Tercero. - Por último, se hace mención de existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en el Título Tercero Capítulo IV, Artículo 90, numeral 1 fracción IV de “La Ley”.

Con lo anterior y no habiendo hechos que hacer constar se da por terminada la presente **Acta de Fallo**, siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día 10 diez de diciembre de 2025, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, así como de conformidad a las Bases de la Convocatoria; firmando la presente Acta y los anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, para constancia y demás efectos conducentes.

Notifíquese. -

Nombre	Cargo/Institución a la que pertenece	Firma
Licda. Noemí Guadalupe Cervantes Manríquez	Presidenta Suplente del "Comité de Adquisiciones".	
C. Juan Manuel Razo Baltazar	Secretario Técnico del "Comité de Adquisiciones".	
Lic. Eduardo Martínez Becerra	Titular del Órgano Interno de Control del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	
Licda. Atalía Orozco Quintero	Representante de la Secretaría Desarrollo Económico.	
Lic. Jesús Gerardo Hernández Aceves	Representante de la Dirección Jurídica del Organismo.	

FIN DEL TEXTO